

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de 2022

Hora: 08:15 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00308-00**

Demandante: YOLANDA CECILIA ARIZA MARTINEZ

Demandada: ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: YOLANDA CECILIA ARIZA MARTINEZ
(yolandaariza@yahoo.com)

Apoderado demandante: MARIA FERNANDA VILLALBA PEREIRA
(notificaciones@alonsoyasociados.com.co)

Demandado: ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A.
(notificacionesjudiciales@esimed.com.co)

Nota de audiencia: Se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que entre la demandante YOLANDA CECILIA ARIZA MARTINEZ y la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A., existió una relación laboral mediante contrato a término indefinido, los cuáles sus extremos son a partir del 1 de diciembre de 2015 al 2 de diciembre de 2019, devengando como último salario la suma de \$5.382.754, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A. a reconocer y pagar a la demandante, por concepto prestaciones sociales, los siguientes valores:

Salarios	\$ 86.482.914,00
Auxilio de cesantías	\$ 10.346.849,00
Intereses sobre cesantías	\$ 1.195.291,00
Prima de servicios	\$ 7.655.472,00
Vacaciones	\$ 11.229.023,00

TERCERO: CONDENAR a la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A. a reconocer y pagar a la demandante YOLANDA CECILIA ARIZA MARTINEZ, la suma de \$129.186.096 por concepto de indemnización moratoria.

CUARTO: CONDENAR a la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A. a reconocer y pagar a la demandante YOLANDA CECILIA ARIZA MARTINEZ, la suma de \$52.750.989 por concepto de sanción por no consignación a las cesantías.

QUINTO: CONDENAR a la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A. a reconocer y pagar a la demandante YOLANDA CECILIA ARIZA MARTINEZ, el cálculo actuarial correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2015 al 9 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta como IBC la suma de \$5.382.754. El valor del cálculo actuarial deberá ser cancelado al fondo

de pensiones que se encuentre afiliada la demandante.

SEXTO: CONDENAR a la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A. a reconocer y pagar a la demandante YOLANDA CECILIA ARIZA MARTINEZ, la suma de \$16.686.525 por concepto de indemnización sin justa causa.

SEPTIMO: COSTAS a cargo de la parte demandada inclúyase como agencias en derecho la suma de \$ 2.000.000.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone a cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da2f8039df0186d447ef601abe9b768a84f3bb7af28e6156daf113856a7ec06**

Documento generado en 05/08/2022 04:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>